

LA CALERA, 10 de junio de 2020.-

DECRETO Nro. 221/D.E./2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La decisión del COE Central Córdoba de adoptar nuevas medidas de flexibilización de actividades, para la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que, el aislamiento social, preventivo y obligatorio ha sido extendido hasta el 28 de junio del corriente, aunque con características diferentes en las distintas regiones.

Que, en virtud de que la Provincia de Córdoba está incluida en la nueva etapa de reapertura progresiva del aislamiento, se adoptaron nuevas medidas de flexibilización.

Que, se ha determinado que el interior de la Provincia de Córdoba avance hacia una etapa de “distanciamiento social”.

Que, en esta nueva etapa se ha decidido autorizar la prestación del trabajo en casas particulares, recomendando las medidas de bioseguridad adecuadas contra el COVID-1, que mantenga a trabajadoras/es y empleadores/as en un ambiente laboral y doméstico libre de virus.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, la prestación del trabajo en casas particulares, tomando las medidas de bioseguridad contempladas en el “*PROTOCOLO PARA TRABAJADORAS/ES DE CASAS PARTICULARES*” dictado por el COE Central Córdoba, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.